



CÓDIGO ÉTICO DE GESTIÓN

EBA Vallcarca, SLP.

Revisión: Dra. Rosario Jiménez Leal

Barcelona, julio 2014.

Segunda revisión: Dr. Joan Cobera Bachs

Barcelona, octubre 2017.

Adaptado del documento provisional del Código ético de gestión aprobado por ACEBA (Associació Catalana d'Entitats de Base Associativa) en 2004 y en la actualidad, pendiente de revisión. Coautores de aquel documento: Josep Benet (ACEBA), Manel Borrell (EBA Sarrià), Josep Manel Da Pena (EBA Sardenya), Carles Iglesias (ACEBA) i Xavier Joaniquet (EBA Eixample)

Índice

1. Introducción	2
2. Responsabilidad frente la gestión	3
3. Responsabilidad frente a pacientes y trabajadores/as	4
4. Responsabilidad frente a la sociedad y el medio ambiente	5-6

1. Introducció

El sistema sanitario catalán tiene como clave diferencial su diversificación de proveedores de asistencia sanitaria. Este hecho es histórico en la sanidad catalana a nivel hospitalario o de atención especializada, pero en los últimos 15 años, se ha hecho también extensivo a la atención primaria (AP) de salud. Dentro de los diferentes proveedores de AP han aparecido las Entidades de Base Asociativa (EBA) que por medio de sociedades de profesionales sanitarios asumen la asistencia primaria de una o diversas áreas básicas de salud, bajo la financiación y la evaluación continua del CatSalut. A este tipo de gestión, hecha desde la proximidad y liderada por profesionales con clara formación asistencial lo llamaremos Autogestión.

Los gestores y profesionales de las diferentes EBA, al principio del funcionamiento de las mismas y dado que el modelo era nuevo dentro del ámbito sanitario público catalán, definieron y formalizaron un Código ético de gestión el año 2004. Este código tiene la clara intención de marcar las pautas de comportamiento en cuanto a la utilización de los recursos destinados por el CatSalut para nuestro modelo de AP, al igual que determina los deberes que tenemos como proveedores del sistema sanitario público catalán.

El presente documento adapta el mencionado código a la realidad asistencial y de gestión de nuestros equipos de atención primaria, con una historia de más de 11 años de funcionamiento en los barrios de Vallcarca y Sant Gervasi de Barcelona ciudad.

El objetivo de la gestión de nuestro centro de AP es mejorar la calidad de vida, la dignidad y el bienestar de las personas atendidas, buscando los principios de equidad, accesibilidad, efectividad y eficiencia del sistema sanitario.

La gestión en nuestro centro tiene el claro compromiso de ser respetuosa con las personas (pacientes y profesionales) y garantizar la confidencialidad de la información sanitaria. Creemos que nos corresponde ser un modelo para la sociedad y nuestros trabajadores en la defensa de valores éticos.

Debe entenderse que este no es un código destinado a fomentar valores éticos en nuestros profesionales sanitarios, ya que desde las instituciones que los representan (Colegios oficiales de médicos, enfermería o trabajo social), ya se disponen de códigos deontológicos que rigen

las profesiones sanitarias y a los que todos nuestros sanitarios están adscritos. Lo que busca este código es definir el marco conceptual que tiene que regir nuestra institución, desde el punto de vista de la relación con las pacientes, los usuarios, los propios trabajadores y la sociedad.

2. Responsabilidad frente a la gestión

El equipo directivo de nuestro centre debe:

- Gestionar el personal y sus actividades laborales con honestidad, integridad, respeto y justicia.
- Cumplir la legislación sanitaria.
- Mantener la competencia y experiencia en gestión realizando programas de capacitación adecuados.
- Evitar que las relaciones profesionales derivadas del ejercicio de los cargos directivos sean utilizadas en beneficio propio.
- Gestionar de forma transparente a fin de que la sociedad entienda las características propias de la autogestión.
- Asegurar la provisión adecuada de servicios sanitarios, según el nivel asistencial, teniendo siempre en cuenta la eficiencia y la equidad del sistema (grado del beneficio, duración y coste del mismo y número de personas que lo reciben).
- Evitar participar en actividades de cualquier tipo que puedan comprometer la credibilidad y dignidad de nuestro modelo de autogestión.
- Velar por el buen nombre de Atenció Primària Vallcarca – Sant Gervasi y de los profesionales que trabajan en ella.
- Garantizar que la prestación de servicios contratados a proveedores externos sea de máxima calidad y se ajuste a los requisitos establecidos. Lo que es especialmente importante en la contratación de proveedores de pruebas complementarias para asegurar la atención adecuada a los pacientes.

3. Responsabilidad frente a pacientes y trabajadores/as

a. Responsabilidad frente a pacientes

- Respetar la dignidad de la persona como ser humano, con todos los derechos y deberes que jurídicamente le corresponden y teniendo en cuenta que debe ser tratada de forma integral, en todas sus necesidades físicas, psíquicas y sociales.
- Fomentar la igualdad y el respeto en el trato a los usuarios.
- Evitar prácticas que fomenten la discriminación en cualquiera de sus aspectos (por causa de religión, edad, género, raza, ideología, procedencia social, nacionalidad u otros), favoreciendo medidas preventivas que eviten la aparición de las mismas.
- Velar en todo momento para evitar una atención no segura al enfermo, proporcionando a los pacientes la máxima calidad asistencial basada en el conocimiento científico y la aplicación racional de los recursos disponibles, así como el más alto grado posible de bienestar y confort, con un trato humano por parte de nuestros profesionales.
- Garantizar que los usuarios tengan acceso de forma comprensible a la información sobre los servicios, derechos, responsabilidades y riesgos que se derivan de la prestación de servicios sanitarios.
- Garantizar que la toma de decisiones por parte de los profesionales sanitarios se haga según los estándares médicos actuales y aceptados por la comunidad sanitaria.
- Promover procedimientos que faciliten la autonomía de los pacientes.
- Registrar adecuadamente las actuaciones realizadas o demandadas a un paciente asegurando la calidad de la historia clínica del mismo.
- Asegurar la existencia de procedimientos para salvaguardar la confidencialidad y privacidad en la atención a los pacientes.
- Velar por el derecho a la intimidad de los usuarios y la confidencialidad de sus datos de salud.
- Asegurar que los profesionales del equipo puedan aplicar y avanzar en el conocimiento científico para mejorar la toma de decisiones.
- Asegurar los procedimientos necesarios para que se evalúe de forma continua la calidad de la atención y de los servicios prestados.

- Garantizar la realización de actividad preventivas y de promoción de la salud.

b. Responsabilidad frente a trabajadores/as

- Promover el diálogo constructivo entre todos los estamentos y personas que trabajan en y para la organización.
- Asegurar un ambiente libre de acosos, coerciones o cualquier tipo de discriminación en base a edad, género, raza, origen, discapacidad u otros.
- Fomentar el respeto entre los trabajadores a fin de evitar situaciones de conflicto o trato injusto.
- Establecer mecanismos de prevención, protección y actuación ante posibles agresiones físicas o psicológicas contra los profesionales del centro, dando apoyo en las situaciones que así lo requieran.
- Proporcionar los medios adecuados para que los profesionales puedan desarrollar su tarea, cumpliendo las normas de seguridad y salud laboral.
- Promover la formación continuada con el fin de mejorar las competencias profesionales, tanto a nivel técnico como humano.
- Asegurar un ambiente que facilite la discusión de aspectos éticos.

4. Responsabilidad frente a la sociedad y el medio ambiente

a. Responsabilidad frente a la sociedad

- Como entidad socialmente responsable, el equipo directivo se compromete a velar por el cumplimiento de la legislación vigente, actuando con independencia, integridad y transparencia.
- Trabajar para identificar las necesidades de salud de los territorios donde prestamos servicios de atención primaria, barrios de Vallcarca y Sant Gervasi.
- Procurar la correcta accesibilidad a los servicios nuestros servicios de salud.
- Colaborar con las diferentes autoridades sanitarias y participar activamente en las actividades que mejoren el estado de salud de la población y promuevan la calidad de la asistencia.

- Facilitar información esmerada y adecuada que permita conocer a los usuarios del territorio los servicios que se ofrecen.
- Garantizar alianzas con la administración local y otros agentes del territorio que permitan una mejora en la atención al paciente.

b. Responsabilidad frente al medio ambiente

- Respetar las normativas vigentes en materia medioambiental.
- Promover la cultura de utilización respetuosa de las materias fungibles, circuitos de reciclaje de materiales desechables y políticas de ahorro energético.
- Impulsar la utilización de energías renovables en nuestros centros de atención primaria.